



Quarenta maravedis.

181

SELLO QUARTO, QUAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MIL SETECIENTOS NOVENTA  
Y SEIS.

Acuald maior como suplica, mande librar  
testimonio de los citados decretos e instrum.  
para acreditar esta su exposicion, y que el  
Sr. Incañdo forme el mas alto concepto de  
quanto queda relacionado, recibiendo de  
para el mismo intento declaracion Jurada  
al Capitulo de S. J. para que con toda  
claridad diga la existencia del instru-  
mento que cita para su compulsa, pro-  
curando, como protesta no sea de su con-  
ta, y riesgo los perjuicios que los individuos  
de este Ayuntamiento han causado al fondo  
de propios en el arroyo de que se informa  
por aver dispuesto dichas propiedades  
pertenec. a S. M. o Caudal de Propios, co-  
mo si fueran efectos de terceros. Ser  
dependencia a otras personas.

El Sr. Josef Figuera tambien Diputado  
dixo. que enterado de lo expuesto por el Sr.  
Don. Antonio se conformo, y se conforma  
entado lo referido.

El Sr. Don. Ant. Palao Sindico Mayor dixo  
que haviendo oido al dno del Sr. Don. Co  
F